



**PODER JUDICIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NO. L-ADQ-011-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA  
PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA EL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NO.:  
L-ADQ-011-2022**

**REFERENTE A:  
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
SUMINISTRO GARRAFONES Y  
BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**PARA EL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**DICIEMBRE DE 2022**



CALENDARIO		
EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN	07 DE DICIEMBRE DE 2022	HERALDO DE PUEBLA Y EXCELSIOR
PAGO DE BASES	DEL 07 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2022 DE 09:00 A 15:00 HORAS	EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE Y POR CORREO ELECTRÓNICO
ENVÍO DE DUDAS	DEL 07 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2022 DE HASTA LAS 17:00 HORAS	EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE Y POR CORREO ELECTRÓNICO
JUNTA DE ACLARACIONES	15 DE DICIEMBRE DE 2022 13:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA UBICADA EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	20 DE DICIEMBRE DE 2022 13:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA UBICADA EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	22 DE DICIEMBRE DE 2022 13:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA UBICADA EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE
FALLO	27 DE DICIEMBRE DE 2022 13:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA UBICADA EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE

## ÍNDICE:

RECOMENDACIONES: .....	5
1. DEFINICIONES .....	5
2. DESCRIPCIÓN GENERAL .....	6
3. PAGO DE BASES .....	6
4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	7
5. DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	7
6. PROPUESTA TÉCNICA.....	11
7. PROPUESTA ECONÓMICA.....	15
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA .....	16
9. PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES .....	17
10. JUNTA DE ACLARACIONES .....	18
11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS .....	19
12. DICTAMEN TÉCNICO .....	20



13. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	20
14. NEGOCIACIÓN A LA BAJA DE PRECIOS.....	21
15. FALLO.....	22
16. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.....	22
17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....	24
18. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA .....	24
19. CONTRATO.....	25
20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.....	25
21. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	26
22. RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	26
23. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	27
24. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.....	27
25. PAGO .....	28
26. ASPECTOS VARIOS .....	28
27. CONTROVERSIAS.....	29
ANEXOS.....	30
ANEXO A .....	31
ANEXO A1 .....	35
ANEXO A2 .....	36
ANEXO A3 .....	38
ANEXO A4 .....	38
ANEXO B .....	43
ANEXO C .....	44
ANEXO D .....	45
ANEXO E.....	46
ANEXO F.....	47



## PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NO. L-ADQ-011-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA  
PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA EL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO G .....	48
ANEXO H .....	48
ARTÍCULO 77.....	50





## RECOMENDACIONES:

Se recomienda leer cuidadosamente las bases, ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo, ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, por los Artículos 86 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 88, 92, 94, 96 fracciones XXX y XXXVII, 99 y 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; así como los artículos 4, 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I y 67 fracción V, 78, 80, 82, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y artículo 49 numeral 1 del Apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022. “**EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**”, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, llevará a cabo el procedimiento de adjudicación mediante Licitación Pública Nacional, por lo anterior, se emiten las siguientes:

### **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-011-2022 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE GUA PURIFICADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.**

## 1. DEFINICIONES

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1. Bases:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás documentos, mismos que contienen los conceptos, requerimientos, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivos de descalificación sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio solicitado.

**1.2. Convocante:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

**1.3. Contratante:** El Poder Judicial del Estado de Puebla.

**1.4. Área usuaria:** Servicios Generales.

**1.5. Convocatoria:** La publicación legal hecha en los términos de los artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.6. Domicilio de la Convocante:** Tercer piso del edificio que ocupa el Centro de Justicia Penal de Puebla, ubicado en Prolongación de la 11 sur número 11921, Colonia Ex Hacienda Castillotla, C.P. 72498, Puebla, Puebla.

**1.7. Domicilio Fiscal de la Contratante:** Avenida 5 Oriente Número 9, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.



**1.8. Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (LAASSPEM).

**1.9. Licitación:** La Licitación Pública Nacional Presencial **L-ADQ-011-2022**.

**1.10. Contraloría:** El Órgano Interno de Control (OIC) del Poder Judicial del Estado de Puebla.

**1.11. Licitante:** La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12. Propuesta:** La proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.13. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contrato de adquisición con la **CONTRATANTE** como resultado de la presente Licitación.

**1.1.4. Orden De Cobro:** Documento mediante el cual los Licitantes llevarán a cabo el de pago de Bases.

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL

**2.1.** Contratación del Servicio de suministro de garrafones y botellas de agua purificada para el ejercicio fiscal 2023 para el Poder Judicial del Estado de Puebla, según las cantidades, especificaciones y características descritas en el **Anexo A** de las Bases del presente procedimiento.

**2.2.** De conformidad con lo establecido por el artículo 63 fracción I el carácter de la presente licitación es **NACIONAL**.

**2.3.** El origen de los recursos para la presente adquisición es: **ESTATAL**.

## 3. PAGO DE BASES

**3.1. Periodo de pago de Bases:** Del 07 al 09 de diciembre de 2022 de 09:00 a 15:00 horas.

**3.2. Costo de las Bases:** \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**3.3. Consulta de Bases:** Se podrán consultar a través de la página: <http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/Licitaciones/index.php> o en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el tercer piso del domicilio de la Convocante del **07 al 09 de Diciembre de 2022 de 09:00 a 15:00 horas**.

**3.4. Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases:** Para adquirir las Bases de la presente Licitación se deberá efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **3.1**, de acuerdo a lo siguiente:

**3.4.1. Generación de Orden de Cobro:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la Orden de Cobro, misma que será otorgada mediante la presentación de los siguientes documentos:



- **Anexo C** debidamente requisitado.
- Copia simple legible de la Constancia de situación fiscal actualizada al último trimestre del presente ejercicio fiscal con la liga digital correspondiente.
- Copia simple legible de identificación oficial vigente (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional) de la persona que firma el **Anexo C**.

Esta orden de cobro se expedirá en las instalaciones de la Convocante del **07 al 09 de Diciembre de 2022 de 09:00 a 15:00 horas**:

- De manera presencial:** En el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el tercer piso del domicilio de la Convocante.
- Vía correo electrónico:** A la dirección electrónica **anylu.adq@gmail.com** (Por esta vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago).

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono 222 213 7370 extensión 6229.

**3.4.2. Pago de Bases:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto **3.2** en los bancos referidos en dicha orden, teniendo como fecha límite el **07 de Diciembre de 2022**.

**3.5.** Para la consulta, generación de la Orden de Cobro y Pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los puntos **3.1, 3.4.1 y 3.4.2**.

**3.6.** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las Bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

*Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través del Departamento de Tesorería del Poder Judicial en caja, de conformidad con lo establecido en el punto **3.4.1** de las bases.*

## 4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**4.1.** Los licitantes deberán presentar sus propuestas en 3 sobres o empaques debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva e identificados conforme a lo siguiente:

- Licitación Pública Nacional Presencial No. **L-ADQ-011-2022**
- Descripción de la Licitación
- Nombre del licitante
- Descripción del sobre (Documentación Legal, Propuesta Técnica o Propuesta Económica)
- No. de sobre (1, 2 o 3)

**4.2.** Las propuestas se integrarán de acuerdo a lo siguiente:

## 5. DOCUMENTACIÓN LEGAL

El **PRIMER SOBRE** deberá contener los siguientes documentos en copia simple legible y original para cotejo:



## 5.1 Para personas físicas:

5.1.1. Identificación oficial vigente con fotografía del Licitante (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional).

5.1.2. Clave Única de Registro de Población (CURP) del Licitante, cuya impresión no sea mayor a 30 días naturales.

5.1.3. Acta de nacimiento del Licitante.

5.1.4. Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona facultada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- No se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría el Poder Judicial del Estado de Puebla.
- No se encuentra inhabilitado o suspendido para proveer Bienes o Servicios a la Federación o a cualquier otra Entidad Federativa.
- Conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional **L-ADQ-011-2022**.
- Conoce y está conforme con todo lo asentado en Bases y en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de su representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo asentar únicamente a cuál de las opciones pertenece).
- El poder que exhibe no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna (asentar solo en caso de que acuda su Representante Legal)

## 5.2. Para personas morales:

5.2.1. Acta constitutiva del Licitante, donde se observe que el giro de la empresa coincide o está relacionado el servicio motivo de esta licitación.

5.2.2. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán presentar aquellas que estén relacionadas con el servicio objeto del presente procedimiento o aquellas en las que haya cambio de socios. Dichos instrumentos deberán estar acompañados de un listado (en formato libre) en el que se indiquen cuáles fueron las modificaciones.

5.2.3. Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas.

5.2.4. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona mencionada en el punto 5.2.3 (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional).





**5.2.5.** Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona facultada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presenta en los puntos **5.2.1** y **5.2.2** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa.
- El Licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- El Licitante no se encuentra inhabilitado o suspendido para proveer Bienes o Servicios a la Federación o a cualquier otra Entidad Federativa.
- Conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional **L-ADQ-011-2022**.
- Conoce y está conforme con todo lo asentado en Bases y en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de su representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo asentar únicamente a cuál de las opciones pertenece).
- El poder que exhibe no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna (asentar solo en caso de que acuda su Representante Legal)

### **5.3.** Para ambos

**5.3.1.** Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional).

**5.3.2.** Constancia de situación fiscal actualizada al último trimestre del presente ejercicio fiscal con la liga digital correspondiente.

**5.3.3.** Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono, internet o predial) con una antigüedad no mayor a 3 meses. Dicho comprobante deberá estar a nombre del Licitante.

**5.3.4.** En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas y Fallo. La carta debe mencionar que se le faculta para firmar las actas, y aquella información que se genere durante la realización de los actos.

La Carta poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante (representante legal).
- Nombre de quien recibe el poder.



- Número y descripción del procedimiento.
- Nombre y firma de 2 testigos.
- Copia simple legible de las identificaciones oficiales vigentes con fotografía de quienes firman.

**5.3.5.** Pago provisional de impuestos federales **octubre 2022 o posterior (ISR e IVA)** acompañada del acuse de recibo del **SAT** con el sello digital correspondiente y su declaración

**5.3.6.** Declaración anual de impuestos federales correspondiente al **ejercicio fiscal de 2021** acompañada del acuse de recibo del **SAT** con el sello digital correspondiente y la declaración del ejercicio.

**5.3.7.** Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido positivo, vigente al acto de Presentación de documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**5.3.8.** Constancia de no adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha de hasta 30 días hábiles al acto de Presentación de documentación legal y Apertura de propuestas técnicas; en términos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**5.3.9.** Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sentido Positivo, vigente a la fecha del acto de Presentación de documentación legal y Apertura de propuestas técnicas; en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**5.3.10.** Cédula de Registro Patronal ante el IMSS

**5.3.11.** Comprobante de Pago de Bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro señalada en el punto **3.4.1** de las presentes Bases.

**5.3.12.** Constancia de no Inhabilitado para personas físicas o morales emitida por el Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Dicha constancia deberá ser tramitada en las oficinas de la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicadas en el tercer piso del inmueble ubicado en Prolongación de la 11 Sur No. 11921 colonia Ex Hacienda de Castillota, C.P. 72498, Puebla, Pue. de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas, la Constancia de no Inhabilitado para personas físicas o morales. Teléfonos de Contraloría: 22 22 13 73 70 ext. 6244

**5.3.13** Constancia vigente de inscripción en el Padrón de Proveedores tramitado ante la Contraloría del



Poder Judicial del Estado de Puebla.

En caso de que el Licitante no cuente con la Constancia citada deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, dirigida a la Convocante, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a inscribirse en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Puebla, en un término no mayor a 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato respectivo.

**5.3.14** Hoja en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, en donde declare conoce y esta consiente de las disposiciones relativas al conflicto de intereses, así como su integridad como empresa y/o persona, esto conforme al formato del **Anexo H**.

#### **5.4 CONSIDERACIONES IMPORTANTES:**

**5.4.1.** En caso de que algún Licitante no presente copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para fotocopia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el acto de Fallo de la Licitación.

**5.4.2.** Se solicita a los licitantes que la documentación legal original y copias solicitadas, según sea el caso, se presenten debidamente señaladas para su rápida identificación; los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples deberán presentarse en tamaño carta, en otro folder con broche tipo "BACO", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

**5.4.3.** Los documentos señalados en los puntos **5.1.4, 5.2.5, 5.3.4, 5.3.13 segundo párrafo y 5.3.14** deberán presentarse únicamente en original dentro del folder de copias.

**5.4.4.** Los documentos señalados en los puntos **5.1.2, 5.1.3 5.3.2, 5.3.3, 5.3.5, 5.3.6, 5.3.7, 5.3.8, 5.3.9 y 5.3.10** podrán presentarse únicamente dentro del folder de copias.

**5.4.5.** Toda la documentación legal de los licitantes cuyas propuestas sean aceptadas en una primera revisión cuantitativa, serán recibidas para su posterior y detallado análisis cualitativo, dando a conocer el resultado en evento de comunicación de evaluación técnica.

## 6. PROPUESTA TÉCNICA

El **SEGUNDO SOBRE** deberá contener la Propuesta Técnica del Licitante en 2 tantos (original y copia) para su evaluación.

**REQUISITOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Los Licitantes deberán anexar a su Propuesta Técnica lo siguiente:

**6.1. Anexo A** debidamente requisitado.

Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **Anexo A** de las bases, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**6.1.1.** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas en el **Anexo A**,



quedando las cantidades máximas en función a las necesidades y la autorización presupuestal.

**6.1.2. Periodo de prestación del Servicio:** Será del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2023.

**6.1.3. Periodo de garantía:** Durante la vigencia del contrato contra defectos de fabricación, abastecimiento, así como vicios ocultos.

**6.1.4. Lugar de prestación del servicio:** El proveedor deberá llevar a cabo el suministro de garrafones y botellas de agua purificada en los lugares asentados en los anexos A3 y A4, la frecuencia de consumo será acuerdo a las necesidades operativas de la contratante.

**6.2 Anexo A1,** señalando la partida que será ofertada por el Licitante.

**6.3. Currículum del Licitante** que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares a los Licitados, debiendo incluir una lista de diferentes clientes (mínimo tres) a los que haya prestado dichos servicios, que contenga nombre del contacto, dirección y número telefónico, conforme al Anexo A2, debiendo adjuntar copia simple de 3 (tres) facturas o contratos (debidamente formalizados) no mayores a 1 año, en los que se avale la prestación de servicios iguales similares a otros clientes en México.

**6.4.** Los licitantes deberán presentar carta en papel membretado del licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a. A contar con personal suficiente para garantizar la cobertura del suministro y atender los requerimientos de la contratante.
- b. A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- c. A suministrar los garrafones y botellas de agua purificada en cada uno de los inmuebles indicados en el anexo A3 y A4.
- d. A proporcionar garrafones en óptimas condiciones de funcionamiento, elaborados con materiales inocuos y resistentes a distintas etapas del proceso, de tal manera que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y organolépticas limpias, asimismo, a que serán lavados y desinfectados.
- e. A que las botellas que proporcionará serán nuevas y estarán limpias.
- f. A proporcionar garrafones y botellas selladas herméticamente con tapas inviolables o sellos o bandas de garantía, asimismo deberá contener la etiqueta en la cual deberá indicar el número o clave del lote de producción conforme a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Agua Purificada Envasada. Especificaciones Sanitarias.
- g. A que el agua purificada que contengan los garrafones y botellas deberán cumplir con Especificaciones Sanitarias indicadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA1-1993 (Especificaciones Sanitarias, Bienes y Servicios, Agua Purificada Envasada, Especificaciones Sanitarias), NOM-201-SSA1-2015 (Productos y Servicios. Agua y Hielo para Consumo Humano,



Envasados y a Granel) y NOM-117-SSA1- 1994 (Bienes y servicios, método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica).

- h. A absorber los gastos que deriven por el suministro de los garrafones y botellas con agua purificada, así como por la entrega e instalación de los equipos y accesorios para el suministro de agua, como son combustible, viáticos, casetas, infracciones, pruebas de laboratorio, etcétera, sin que represente un costo adicional para la contratante.
- i. A proporcionar al momento del inicio del suministro, los números telefónicos y correo electrónico para los requerimientos de reabastecimiento de agua, así como el nombre del ejecutivo de cuenta que estará a cargo del suministro.
- j. A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe en el servicio.
- k. A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante.
- l. A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de su recepción, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 48 horas. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
- m. A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- n. A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.
- o. A que, en caso de que la contratante requiera el cambio de domicilio de algún inmueble, la contratante le realizará la notificación correspondiente con al menos 24 horas de anticipación.

**6.5.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente: (Aplica para la Partida 1)

A entregar e instalar equipos y accesorios en comodato nuevos en óptimas condiciones debiéndolos sustituir cuantas veces sea necesario en caso de que dejen de funcionar, en un periodo máximo 5 días naturales contados a partir de la formalización del contrato, para la entrega e instalación total, y una vez que concluya el contrato, retirará los equipos y accesorios en el estado que se encuentren derivado del desgaste natural que conlleva su utilización, previa coordinación con la contratante.

Los equipos y accesorios a entregar son:

- a) 60 despachadores nuevos de agua frío-caliente.
- b) 24 bases nuevas de dispensadoras de agua.
- c) 14 racks nuevos con capacidad de 15 garrafones cada uno.
- d) Envases de garrafones de agua, de acuerdo al requerimiento de necesidades operativas.



**6.6.** Los licitantes deberán presentar copia simple legible de la siguiente documentación:

- Título de Concesión de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas vigente, emitido por la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA). CNA-01-004, en caso de que el Título de Concesión no esté a nombre del Licitante, deberá proporcionar copia simple del Contrato de suministro de Agua vigente celebrado entre el concesionario y el Licitante.
- Copia simple legible de las certificaciones de Condición Sanitaria de Agua para uso y consumo humano y certificado de las condiciones sanitarias de las instalaciones hidráulicas del sistema de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, emitidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- Copia simple legible de su Aviso de Funcionalidad vigente, emitido por los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) o de cualquier otro Ente facultado para tal efecto, el cual debe estar a nombre del Licitante.
- Copia simple legible de la Última Acta de Verificación Sanitaria a su Establecimiento, emitida por la Secretaría de Salud, con una antigüedad no mayor a 6 meses.

**6.7.** Los licitantes deberán presentar copia simple legible de al menos 2 facturas de vehículos a su nombre, debiendo tener como máximo una antigüedad no mayor a 15 años, con capacidad de carga de al menos 2 toneladas para el suministro de los garrafones con agua purificada solicitado. En caso de que las facturas no estén a su nombre, el licitante podrá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento de al menos 2 vehículos con capacidad de carga de al menos 2 toneladas, así como, copia simple legible de al menos 1 factura que derive de dicho servicio de arrendamiento de los vehículos.

**6.8.** Los licitantes deberán presentar copia simple legible del Certificado del último análisis microbiológico, físico y químico realizado a su producto por un laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y copia del análisis fisicoquímico del agua desmineralizada los cuales deberán tener una antigüedad no mayor a 6 meses, se deberá indicar número o clave del lote de producción y estar a nombre del Licitante.

**6.9.** Los licitantes deberán presentar los **Anexos A y A1** en formato Word en 2 dispositivos USB (original y respaldo) los cuales serán proporcionados por el Licitante; en caso de que el Licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan información correspondiente serán descalificados.

Es importante que los Licitantes verifiquen antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco o sin información, que no contengan virus y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada ni como imagen, a renglón seguido, no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente, el no hacerlo será motivo de descalificación.

## **6.10. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:**

**6.10.1.** La propuesta técnica (**Anexo A**), así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en original y copia simple, indicando el número de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-011-2022**, dirigidos a la Convocante, debiendo contener firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal



del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

**6.10.2.** Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, foliada, sellada y debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

**6.10.3.** La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo “LEFORT” de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.

**6.10.4.** La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

**6.10.5.** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en los originales como en las copias simples, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado a los licitantes

**6.10.6.** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**6.10.7.** Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda realizar las copias simples una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación de la Propuesta Técnica original.

**6.10.8.** Los licitantes aceptan que el presentar sus propuestas legales, técnicas y económicas, significa que están de acuerdo con el contenido de las presentes bases, así como las modificaciones resultado de la Junta de Aclaraciones.

## 7. PROPUESTA ECONÓMICA

El **TERCER SOBRE** deberá contener la Propuesta Económica del Licitante en original para su evaluación.

**REQUISITOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA:** Los Licitantes deberán anexar a su Propuesta Económica lo siguiente:

**7.1.** Las propuestas económicas **Anexo B** deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente Licitación Pública Nacional Presencial **L-ADQ-011-2022**, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto.

**7.1.1.** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, considerando únicamente 2 (dos) decimales. El no presentarla así, será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá plasmar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato”**.

**7.2.** Garantía de seriedad conforme al punto **8** de las presentes bases.



**7.3** Los licitantes deberán considerar en su propuesta económica el I.V.A. a tasa 0 (cero) de conformidad con el Artículo 2o.-A.- inciso c) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado).

**7.4.** Los licitantes deberá presentar el **Anexo B**, en formato Word en 2 dispositivos USB (original y respaldo) los cuales serán proporcionados por el Licitante; en caso de que el Licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan información correspondiente serán descalificados.

Es importante que los Licitantes verifiquen antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco o sin información, que no contengan virus y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada ni como imagen, a renglón seguido, no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente, el no hacerlo será motivo de descalificación.

## **7.5 CONSIDERACIONES IMPORTANTES:**

**7.5.1** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (**Anexo B**) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

**7.5.2** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**7.5.3** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**7.5.4** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

**7.5.5** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**7.5.6** Los licitantes deberán considerar en su propuesta económica, todos los costos necesarios para brindar el servicio.

**7.5.7** Los licitantes aceptan que el presentar sus propuestas legales, técnicas y económicas, significa que están de acuerdo con el contenido de las presentes bases, así como las modificaciones resultado de la Junta de Aclaraciones.

## 8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

**8.1** En apego al artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **“NO NEGOCIABLE”**, o fianza a favor del **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a cantidades máximas sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a **“NO NEGOCIABLE”**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.





En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Poder Judicial del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su oferta.
- b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Poder Judicial del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**8.2** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su redacción será conforme al **Anexo D**.

**8.3** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**8.4** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**8.5** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**8.6** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**8.7** La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## 9. PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

**9.1** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **09 de diciembre de 2022 hasta las 17:00 horas**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **Anexo E** (firmado en PDF y editable en WORD), acompañado de copia simple legible del comprobante de pago de bases, única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala:

[anylu.adq@gmail.com](mailto:anylu.adq@gmail.com)

En el asunto del correo se deberá indicar la leyenda **“PREGUNTAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL L-ADQ-011-2022 DEL LICITANTE “NOMBRE DEL LICITANTE”**”.



**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO 222 213 7370, EXTENSIÓN 6229 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el acto de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser invariablemente a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**9.2** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o de los Anexos se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**9.3** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de bases, así como las preguntas que hayan sido enviadas fuera de tiempo, o que no cumplan con lo establecido en el punto **9.1** de estas bases.

## 10. JUNTA DE ACLARACIONES

**10.1** Este evento se llevará a cabo el día **15 de diciembre de 2022**, a las **13:00 horas**, en la Sala de Juntas de Presidencia ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

**10.2** Desarrollo del acto:

**10.2.1** El representante de la convocante que presida el evento dará lectura de las respuestas a las preguntas que los licitantes hayan presentado.

**10.2.2** Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas, los Licitantes podrán solicitar aclaración en base a sus preguntas respondidas, por lo que es responsabilidad de cada uno de los Licitantes tomar nota de las respuestas, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

**10.2.3** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes, por lo que se recomienda que los licitantes se presenten a dicho evento con una memoria **USB** y les sea proporcionada el acta.

**10.2.4** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.



**10.2.5** Toda vez que la presencia de los licitantes no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

## 11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA

**11.1** Este acto se llevará a cabo el **20 de diciembre de 2022**, a las **13:00 horas**, en la Sala de Juntas de Presidencia ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

**11.2** El registro se llevará a cabo **10 minutos antes de la hora señalada en el punto 11.1**, por lo que se recomienda a los licitantes ser puntuales.

Una vez que el reloj marque la hora señalada en el punto **11.1** y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**11.3** Aquellos licitantes que adquirieron bases y que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**11.4** Desarrollo del evento:

**11.4.1** Se hará declaración oficial del evento de Presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnica.

**11.4.2** Se hará la presentación de los representantes del Poder Judicial del Estado de Puebla.

**11.4.3** Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes acreditados los **TRES SOBRES DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos **5, 6 y 7** de estas bases.

**11.4.4** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 Fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre y se llevará a cabo una revisión cuantitativa con la documentación legal de cada licitante, mismo que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada en el punto **5** de las bases, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes una vez cotejados, excepto las cartas solicitadas en los puntos **5.1.4, 5.2.5, 5.3.4 o 5.3.13 segundo párrafo**, mismas que deberán presentarse en original únicamente.

Las copias simples y cartas originales se quedarán en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante no presente uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **5** de las presentes bases, será descalificado en ese momento y se le hará entrega de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.



**11.4.5** Si la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **6** de estas bases.

**11.4.6** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**11.4.7** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnica, asentando en su caso los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **5** y **6** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar

**11.4.8** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**11.5** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

## 12. DICTAMEN TÉCNICO

**12.1** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla junto con el área solicitante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para emitir el dictamen técnico respectivo; mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **13** de estas bases.

### 12.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

**12.2.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO A** más los documentos solicitados en el **punto 6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**12.2.2.- Elementos para la evaluación técnica.** - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

## 13. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

**13.1** Este evento se llevará a cabo el día **22 de diciembre de 2022**, a las **13:00 horas**, en la Sala de Juntas de Presidencia ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

**13.2** Desarrollo del evento:



**13.2.1** Se hará declaración oficial del evento.

**13.2.2.** Se pasará lista de asistencia de los licitantes asistentes.

**13.2.3** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**13.2.3.1** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**13.2.3.2** Si la propuesta técnica es descalificada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la Apertura de propuestas económicas.

**13.2.4** Se verificará la garantía de seriedad de la propuesta y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.2.5** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.2.6** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

**13.2.7** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando la evaluación técnica y las propuestas económicas con importes unitarios y totales de aquellas que hayan sido aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

**13.2.8** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios plasmados en el **Anexo B**. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

## 14. NEGOCIACIÓN A LA BAJA DE PRECIOS

**14.1** La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la Fracción III del artículo 81 de la Ley.

**14.2** Si se da el caso de negociación, la Convocante convocará tanto a los licitantes como a los



miembros del Comité y de la Contraloría a dicho evento y se levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado.

## 15. FALLO

**15.1** Este evento se llevará a cabo el **27 de diciembre de 2022**, a las **13:00 horas**, en la Sala de Juntas de Presidencia ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.**

**15.2** En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

## 16. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**16.1.1** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**16.1.2** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**16.1.3** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**16.1.4** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**16.1.5** Si no presenta la garantía de seriedad solicitada en el punto **8** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta a cantidades máximas sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**16.1.6** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**16.1.7** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**16.1.8** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**16.1.9** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, o en todas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.



**16.1.10** En caso de que la carta solicitada en el punto **5.1.4** o **5.2.5** se presente con alguna restricción o salvedad.

**16.1.11** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Poder Judicial del Estado de Puebla.

**16.1.12** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**16.1.13** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**16.1.14** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**16.1.15** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **Anexo A** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**16.1.16** Por no presentar los **Anexos A** y **B**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en las bases y de acuerdo con los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones, o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

**16.1.17** Si en el evento señalado en el punto **11** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**16.1.18** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**16.1.19** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

**16.1.20** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

**16.1.21** Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

**16.1.22** Por presentar la propuesta en forma distinta de la establecida en las presentes bases.

**16.1.23** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante en relación con los criterios de evaluación establecidos en el punto **12.2** de las presentes bases



**16.1.24** Que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**16.1.25** Que el licitante presente las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales y de sus obligaciones en materia de seguridad social en sentido negativo y/o que éstas no se hubieran expedido dentro del periodo establecido en las bases del presente procedimiento.

**16.1.26** Que, al verificar los documentos presentados por los licitantes, no se encuentre información en la dirección electrónica correspondiente.

**16.1.27** Que el licitante intente negociar alguna de las condiciones contenidas en las bases del presente procedimiento; así como la información y documentación incluidas en las propuestas presentadas.

## 17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**17.1** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el **precio más bajo de manera global**.

**17.1.1.** En caso de que algún licitante no cumpla con todos los requisitos en alguna de éstas, será descalificado en ambas partidas.

**17.2** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicarán el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**17.3** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, resulta que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley.

**17.4** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la Contratante.

## 18. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

**18.1** La presente licitación podrá cancelarse por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.

**18.2** La presente licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

**18.2.1** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley.

**18.2.2** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de





conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley.

**18.2.3** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el artículo 92 fracción III de la Ley.

**18.2.4** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**18.2.5** Por restricciones presupuestales de la contratante.

## 19. CONTRATO

**19.1** El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, a través de los representantes acreditados, con los siguientes documentos (original y dos copias):

- a) Garantía de cumplimiento del contrato y contra vicios ocultos, conforme al punto 20 de las presentes bases.
- b) Constancia de situación fiscal actualizada al último trimestre del presente ejercicio fiscal con la liga digital correspondiente.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Estado de cuenta bancario de la cuenta en la que se realizarán los pagos, en el que se tienen que observar el Número de cuenta, la CLABE interbancaria y la institución bancaria.
- h) En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al licitante que haya ocupado el segundo lugar.

**19.3** En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el **Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Puebla**.

## 20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS

**20.1** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado,



garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Poder Judicial del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

**20.1.1** Dicha garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la prestación del servicio, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **Anexo F.**

**20.2** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferentes a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**20.3** Cabe destacar que en caso de que el licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## 21. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 22. RESCISIÓN DEL CONTRATO

**22.1** La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**22.1.1** Si no cumple con la entrega del servicio en el tiempo y forma convenidos.

**22.1.2** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**22.1.3** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**22.1.4** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**22.2** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo



que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 días hábiles**.

## 23. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**23.1** La prestación del servicio deberá realizarse en los lugares asentados en los Anexos A3 y A4, de acuerdo a las necesidades operativas.

**23.1.1** La Contratante de acuerdo a sus necesidades, podrá realizar cambio de domicilio de los inmuebles establecidos en los Anexos A3 y A4, notificando dicho cambio al proveedor adjudicado con 24 horas de anticipación.

**23.2** El inicio del servicio deberá ser notificada a la convocante mediante el formato identificado como **Anexo G** al correo electrónico **anylu.adq@gmail.com**, con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley; asimismo, deberá confirmar la recepción de dicho formato al teléfono 222 213 7370 Extensión 6229.

**23.3** La supervisión de la prestación del servicio, se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

## 24. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

**24.1** Las sanciones que la contratante aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**24.2** Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**24.2.1** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**24.2.2** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**24.2.3** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**24.3** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**24.4** Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha límite de entrega, serán las siguientes:

**a)** El **1%** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o no prestados en el periodo



establecido en el contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio del mismo, que será deducido a través de: nota de crédito, depósito, cheque certificado o cheque de caja. Dichos documentos deberán estar a favor del **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la factura. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

## 25. PAGO

**25.1** Los pagos se realizarán de **manera mensual y a mes vencido** contra entrega del servicio, dentro de los **30 días naturales** posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y a entera satisfacción de la contratante, debiendo anexar remisiones firmadas a entera satisfacción.

**25.2** No se otorgará anticipo alguno al proveedor.

**25.3** Las facturas deberán ser expedidas cubriendo los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo con lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	PJE740702BHA
<b>DIRECCIÓN</b>	5 ORIENTE NÚMERO 9, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.

Las facturas deben cumplir los requisitos fiscales y administrativos.

**La Contratante no cubrirá facturas que no estén validadas en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.**

**25.4** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, ya que cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del proveedor.

**25.5** El licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al prestar el servicio a la Contratante, infrinja tanto la Ley de la Propiedad Industrial como la Ley Federal del Derecho de Autor.

**25.6** El proveedor deberá considerar la retención a que se refiere el artículo 95 fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio fiscal 2022 correspondiente al pago de derechos 5 al millar sobre el importe de su factura antes de I.V.A. el cual deberá estar plasmado en cada factura que derive de este procedimiento.

## 26. ASPECTOS VARIOS

**26.1** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras



portátiles, etc.), de lo contrario les será solicitado dejar de usarlos y en caso de hacer caso omiso, se les invitará a abandonar el recinto.

**26.2** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**26.3** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los actos de Junta de Aclaraciones o de Presentación y Apertura de Propuestas. Lo anterior sin que en ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## 27. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 07 DE DICIEMBRE DE 2022.**

**MARÍA CECILIA HERNÁNDEZ GALVÁN**  
**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER**  
**JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**



**PODER JUDICIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NO. L-ADQ-011-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA  
PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA EL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

# ANEXOS



## ANEXO A

### PROPUESTA TÉCNICA

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-011-2022 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ABASTECIMIENTO, ASÍ COMO VICIOS OCULTOS
DESCRIPCIÓN DETALLADA:				
<b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</b> SE REQUIERE CONTRATAR SERVICIO DE SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.				
<b>II. LUGAR, PERIODO DEL SERVICIO Y PERIODO DE GARANTÍA:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>LUGAR: EL SERVICIO SE DEBERÁ REALIZAR EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL ANEXO A3, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.</li><li>PERIODO DE SERVICIO: EL PERIODO DEL SERVICIO SERÁ DE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.</li><li>PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ABASTECIMIENTO, ASÍ COMO VICIOS OCULTOS</li></ul>				
<b>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</b> EL PROVEEDOR DURANTE EL PERIODO DE SUMINISTRO Y DE CONFORMIDAD A LAS SOLICITUDES DE ABASTECIMIENTO DE LA CONTRATANTE, DEBERÁ SUMINISTRAR LOS GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA MEDIANTE PERSONAL DE REPARTO SUFICIENTE EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES Y INDICADOS EN EL ANEXO A3.  EL AGUA PURIFICADA QUE CONTENGAN LOS GARRAFONES DEBERÁN CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES SANITARIAS INDICADAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SSA1-1993, BIENES Y SERVICIOS. AGUA PURIFICADA ENVASADA. ESPECIFICACIONES SANITARIAS.  EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR GARRAFONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, ELABORADOS CON MATERIALES INOCUOS Y RESISTENTES A DISTINTAS				



## **NOMBRE DEL LICITANTE:**

ETAPAS DEL PROCESO, DE TAL MANERA QUE NO REACCIONEN CON EL PRODUCTO O ALTEREN SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y ORGANOLÉPTICAS LIMPIOS, ASIMISMO, DEBERÁN SER LAVADOS Y DESINFECTADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR GARRAFONES SELLADOS HERMÉTICAMENTE CON TAPAS INVOLABLES O SELLOS O BANDAS DE GARANTÍA, ASIMISMO DEBERÁ CONTENER LA ETIQUETA EN LA CUAL DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO O CLAVE DEL LOTE DE PRODUCCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SSA1-1993, BIENES Y SERVICIOS. AGUA PURIFICADA ENVASADA. ESPECIFICACIONES SANITARIAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR E INSTALAR EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIÉNDOLOS SUSTITUIR CUANTAS VECES SEA NECESARIO EN CASO DE QUE DEJEN DE FUNCIONAR, EN UN PERIODO MÁXIMO 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN TOTAL, Y UNA VEZ QUE CONCLUYA EL CONTRATO EL PROVEEDOR PODRÁ RETIRAR SUS EQUIPOS Y ACCESORIOS EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTREN DERIVADO DEL DESGASTE NATURAL QUE CONLLEVA SU UTILIZACIÓN, PREVIA COORDINACIÓN CON LA CONTRATANTE.

LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA ENTREGAR SON:

- 60 DESPACHADORES NUEVOS DE AGUA FRIO-CALIENTE.
- 24 BASES NUEVAS DISPENSADORAS DE AGUA.
- 14 RACKS NUEVOS CON CAPACIDAD DE 15 GARRAFONES CADA UNO.
- ENVASES DE GARRAFONES DE AGUA, DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DE NECESIDADES OPERATIVAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ABSORBER LOS GASTOS QUE DERIVEN POR EL SUMINISTRO DE LOS GARRAFONES CON AGUA PURIFICADA, ASÍ COMO POR LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA, COMO SON COMBUSTIBLE, VIÁTICOS, CASSETAS, INFRACCIONES, PRUEBAS DE LABORATORIO, ETCÉTERA, SIN QUE REPRESENTA UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL MOMENTO DEL INICIO DEL SUMINISTRO, EL DOMICILIO, NÚMEROS TELEFÓNICOS Y CORREO ELECTRÓNICO PARA REQUERIMIENTOS DE REABASTECIMIENTO DE AGUA, ASÍ COMO EL EJECUTIVO DE CUENTA QUE ESTARÁ A CARGO DEL SUMINISTRO.

## **IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DEL SUMINISTRO:**

LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE GARRAFONES CON AGUA PURIFICADA, REQUERIDAS DURANTE EL PERIODO DEL SUMINISTRO PARA CADA UNO DE LOS INMUEBLES, SERÁN LAS INDICADAS EN ANEXO A3.

## **VII. ENTREGABLES:**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS REMISIONES DE LAS ENTREGAS REALIZADAS CON FIRMA DE CONFORMIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE

## **VIII. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR PERSONAL CALIFICADO, RECURSOS FINANCIEROS, EQUIPO E INSUMOS REQUERIDOS DE MANERA INMEDIATA, SUFICIENTE Y PERMANENTE DURANTE TODO EL PERIODO DEL SUMINISTRO.

EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL SUMINISTRO Y SE SUJETARÁ A TODOS LOS REGLAMENTOS, ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES INTERNAS ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO POR LA CONTRATANTE.



**NOMBRE DEL LICITANTE:**

EL PROVEEDOR AL CONCLUIR EL SUMINISTRO, DEJARÁ LAS ÁREAS EN COMPLETA FUNCIONALIDAD.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
2	1	SERVICIO	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ABASTECIMIENTO, ASÍ COMO VICIOS OCULTOS

**DESCRIPCIÓN DETALLADA:****I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:**

SE REQUIERE CONTRATAR SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.

**II. LUGAR, PERIODO DEL SERVICIO Y PERIODO DE GARANTÍA:**

- LUGAR: EL SERVICIO SE DEBERÁ REALIZAR EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL ANEXO A4, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.
- PERIODO DE SERVICIO: EL PERIODO DEL SERVICIO SERÁ DE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
- PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ABASTECIMIENTO, ASÍ COMO VICIOS OCULTOS

**III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:**

EL PROVEEDOR DURANTE EL PERIODO DE SUMINISTRO Y DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES DE ABASTECIMIENTO DE LA CONTRATANTE, DEBERÁ SUMINISTRAR LAS BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA MEDIANTE PERSONAL DE REPARTO SUFICIENTE EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES Y INDICADOS EN EL ANEXO A4.

EL AGUA PURIFICADA QUE CONTENGAN LAS BOTELLAS DEBERÁN CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES SANITARIAS INDICADAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SSA1-1993, BIENES Y SERVICIOS. AGUA PURIFICADA ENVASADA. ESPECIFICACIONES SANITARIAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR BOTELLAS NUEVAS, LIMPIAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR BOTELLAS SELLADAS HERMÉTICAMENTE CON TAPAS INVOLABLES O SELLOS O BANDAS DE GARANTÍA, ASIMISMO DEBERÁ CONTENER LA ETIQUETA EN LA CUAL DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO O CLAVE DEL LOTE DE PRODUCCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SSA1-1993, BIENES Y SERVICIOS. AGUA PURIFICADA ENVASADA. ESPECIFICACIONES SANITARIAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ABSORBER LOS GASTOS QUE DERIVEN POR EL SUMINISTRO DE BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA, COMO SON COMBUSTIBLE, VIÁTICOS, CASSETAS, INFRACCIONES, PRUEBAS DE LABORATORIO, ETCÉTERA, SIN QUE REPRESENTA UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE



## NOMBRE DEL LICITANTE:

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL MOMENTO DEL INICIO DEL SUMINISTRO, EL DOMICILIO, NÚMEROS TELEFÓNICOS Y CORREO ELECTRÓNICO PARA REQUERIMIENTOS DE REABASTECIMIENTO DE AGUA, ASÍ COMO EL EJECUTIVO DE CUENTA QUE ESTARÁ A CARGO DEL SUMINISTRO.

### IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DEL SUMINISTRO

LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA, REQUERIDAS DURANTE EL PERIODO DEL SUMINISTRO PARA CADA UNO DE LOS INMUEBLES, SERÁN LAS INDICADAS EN EL ANEXO A4.

### VII. ENTREGABLES

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS REMISIONES DE LAS ENTREGAS REALIZADAS CON FIRMA DE CONFORMIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE

### VIII. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR PERSONAL CALIFICADO, RECURSOS FINANCIEROS, EQUIPO E INSUMOS REQUERIDOS DE MANERA INMEDIATA, SUFICIENTE Y PERMANENTE DURANTE TODO EL PERIODO DEL SUMINISTRO.

EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL SUMINISTRO Y SE SUJETARÁ A TODOS LOS REGLAMENTOS, ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES INTERNAS ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO POR LA CONTRATANTE.

EL PROVEEDOR AL CONCLUIR EL SUMINISTRO, DEJARÁ LAS ÁREAS EN COMPLETA FUNCIONALIDAD.

## LUGAR Y FECHA

## NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- Firmada cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**ANEXO A1**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-011-2022 REFERENTE A LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA  
PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	1	SERVICIO	<p><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</b></p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR SERVICIO DE SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p><b>II.- CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DEL SUMINISTRO</b></p> <p>LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE GARRAFONES CON AGUA PURIFICADA, REQUERIDAS DURANTE EL PERIODO DEL SUMINISTRO PARA CADA UNO DE LOS INMUEBLES, SERÁN LAS INDICADAS EN ANEXO A3.</p>
2	1	SERVICIO	<p><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</b></p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p><b>II.- CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DEL SUMINISTRO</b></p> <p>LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE GARRAFONES CON AGUA PURIFICADA, REQUERIDAS DURANTE EL PERIODO DEL SUMINISTRO PARA CADA UNO DE LOS INMUEBLES, SERÁN LAS INDICADAS EN ANEXO A4.</p>

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato. Este formato se presentará en WORD.



**ANEXO A2**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-011-2022 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE**

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (Nombre del licitante); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL			
NOMBRE DEL LICITANTE:			
RFC CON HOMOCLAVE:			
DOMICILIO FISCAL:			
CALLE:		NÚMERO:	
COLONIA:		C.P.	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:		ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONO:			
CORREO ELECTRÓNICO:			
FECHA DE FUNDACIÓN:			
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			
NÚMERO:		FECHA:	
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA:			
NOMBRE:			
NÚMERO:			
LUGAR:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:			
	1	2	3
APELLIDO PATERNO			
APELLIDO MATERNO			
NOMBRE			
RFC			
OBJETO:			
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO			
NÚMERO:			
FOLIO:			
FECHA:			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:			
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL:			
APELLIDO PATERNO:			
APELLIDO MATERNO:			
NOMBRES:			
RFC:			
NÚMERO:		FECHA:	
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL PODER:			
NOMBRE:			
NÚMERO:			
LUGAR:			



# PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NO. L-ADQ-011-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA  
PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA EL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL:			
CALLE:		NÚMERO:	
COLONIA:		C.P.	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:		ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			

## 2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:

CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA

## 3. PRINCIPALES SERVICIOS QUE MANEJA:

ÉSTOS DEBEN SER SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

## 4. EXPERIENCIA:

MENCIONAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS

## 5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES:

1	DEPENDENCIA O ENTIDAD:	
	ÁREA RESPONSABLE:	
	NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE:	
	ESPECIFICACIÓN SERVICIO QUE SE PRESTÓ	DEBERÁN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS
	DIRECCIÓN:	
TELÉFONO Y EXTENSIÓN:		
2	DEPENDENCIA O ENTIDAD:	
	ÁREA RESPONSABLE:	
	NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE:	
	ESPECIFICACIÓN SERVICIO QUE SE PRESTÓ	DEBERÁN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS
	DIRECCIÓN:	
TELÉFONO Y EXTENSIÓN:		
3	DEPENDENCIA O ENTIDAD:	
	ÁREA RESPONSABLE:	
	NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE:	
	ESPECIFICACIÓN SERVICIO QUE SE PRESTÓ	DEBERÁN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS
	DIRECCIÓN:	
TELÉFONO Y EXTENSIÓN:		

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA



**ANEXO A3**

**CANTIDADES Y LUGARES DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-011-2022 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE**

**PARTIDA UNO: GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA DE 20 LITROS**

UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS	FRECUENCIA DE SUMINISTRO
Ciudad Judicial Periférico Ecológico Arco Sur No. 4000 San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72760	PRIMERA SALA CIVIL	157	392	Conforme a necesidades operativas
	SEGUNDA SALA CIVIL	157	392	Conforme a necesidades operativas
	TERCERA SALA CIVIL	157	392	Conforme a necesidades operativas
	CUARTA SALA CIVIL	157	392	Conforme a necesidades operativas
	PRIMERA SALA PENAL	157	392	Conforme a necesidades operativas
	SEGUNDA SALA PENAL	157	392	Conforme a necesidades operativas
	TERCERA SALA PENAL	157	392	Conforme a necesidades operativas
	SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN ADOLESCENTES	157	392	Conforme a necesidades operativas
	JUZGADO DE EXHORTOS DE LA ZONA METROPOLITANA	157	392	Conforme a necesidades operativas
	JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO	157	392	Conforme a necesidades operativas
	JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL	157	392	Conforme a necesidades operativas
	JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL	157	392	Conforme a necesidades operativas
	JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL	157	392	Conforme a necesidades operativas
	JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL	157	392	Conforme a necesidades operativas
	JUZGADO SEXTO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL	157	392	Conforme a necesidades operativas
	JUZGADO SÉPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL	157	392	Conforme a necesidades operativas
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA	157	392	Conforme a necesidades operativas	



# PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
 NO. L-ADQ-011-2022  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
 SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA  
 PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA EL PODER  
 JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS	FRECUENCIA DE SUMINISTRO
	MERCANTIL			
	JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL	157	392	Conforme a necesidades operativas
	JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL	157	392	Conforme a necesidades operativas
	JUZGADO DÉCIMO PRIMERO ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS	157	392	Conforme a necesidades operativas
	JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS	157	392	Conforme a necesidades operativas
	JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	157	392	Conforme a necesidades operativas
	JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR	157	392	Conforme a necesidades operativas
	JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR	157	392	Conforme a necesidades operativas
	JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR	157	392	Conforme a necesidades operativas
	JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR	157	392	Conforme a necesidades operativas
	JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR	157	392	Conforme a necesidades operativas
Av. Prolongación de la 11 Sur No.11921 Ex hacienda de Castillotla, Puebla. Pue	JUZGADO DE ORALIDAD PENAL Y DE EJECUCIÓN DE LA REGIÓN JUDICIAL CENTRO SEDE CIUDAD DE PUEBLA	168	420	Conforme a necesidades operativas
Periférico Ecológico No. 100 Colonia Emiliano Zapata, Sn. Andrés Cholula, Pue.	JUZGADO DE ORALIDAD PENAL Y DE EJECUCIÓN DE LA REGIÓN JUDICIAL CENTRO-PONIENTE SEDE CHOLULA	112	280	Conforme a necesidades operativas
Camino al Batán Km. 2,5. Col. Lomas de San Miguel, Puebla, Pue. C.P. 72573	SALA DE AUDIENCIAS DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	17	42	Conforme a necesidades operativas
	JUEZ DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ADOLESCENTES	17	42	Conforme a necesidades operativas
	JUEZ DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS	17	42	Conforme a necesidades operativas
	JUEZ DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	17	42	Conforme a necesidades operativas



# PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
 NO. L-ADQ-011-2022  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
 SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA  
 PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA EL PODER  
 JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS	FRECUENCIA DE SUMINISTRO
	JUEZ DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	17	42	Conforme a necesidades operativas
Av. 12 Oriente No. 608 Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000	JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL	50	126	Conforme a necesidades operativas
	JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL	50	126	Conforme a necesidades operativas
	JUZGADO TERCERO DE LO PENAL	50	126	Conforme a necesidades operativas
	JUZGADO CUARTO DE LO PENAL	50	126	Conforme a necesidades operativas
	JUZGADO QUINTO DE LO PENAL	50	126	Conforme a necesidades operativas
Carretera Federal Atlixco km 4.5 San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Pue	JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA EN ADOLESCENTES	84	210	Conforme a necesidades operativas
Av. San Miguel No. 637 103 3 Piso Col. Bugambilias Puebla, Pue. C.P. 72580	ESCUELA ESTATAL DE FORMACIÓN JUDICIAL	112	280	Conforme a necesidades operativas
Av. 8 Oriente No. 1410, Barrio el Alto, Puebla, Pue. C.P. 72290	ARCHIVO JUDICIAL	112	280	Conforme a necesidades operativas
Av. 12 Ote. 608, Centro, 72000 Puebla, Pue	JUZGADO PRIMERO EN MATERIA LABORAL CD. DE PUEBLA	50	126	Conforme a necesidades operativas
Av. 12 Ote. 608, Centro, 72000 Puebla, Pue	JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA LABORAL CD. DE PUEBLA	50	126	Conforme a necesidades operativas
Periférico Ecológico Arco Sur No. 4000 San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72760 y Av. Prolongación de la 11 Sur No.11921 Ex hacienda de Castillotla, Puebla. Pue	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	1019	2548	Conforme a necesidades operativas
Calle 14 Norte No. 205 Barrio de la Luz, Puebla, Puebla.	INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA	110	276	Conforme a necesidades operativas
Calle Mitla No. 16 Col. Nueva Antequera, Puebla, Puebla	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	260	650	Conforme a necesidades operativas
Avenida Juárez No. 2915-403, Puebla, Puebla Edificio Premium Corporativo de Negocios	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (QUINTA Y SEXTA SALA UNITARIA)	260	650	Conforme a necesidades operativas





## PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NO. L-ADQ-011-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA  
PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA EL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS	FRECUENCIA DE SUMINISTRO
Avenida 31 Poniente No. 4125 Noveno Piso Col. Ampliación Reforma, Puebla, Puebla. Edificio Valcob	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS)	260	650	Conforme a necesidades operativas
<b>TOTAL DE GARRAFONES</b>		<b>7,168</b>	<b>17,920</b>	

NOTA. La Contratante de acuerdo a sus necesidades, podrá realizar cambio de domicilio de los inmuebles establecido en el Anexos A3, notificando dicho cambio al proveedor adjudicado con 24 horas de anticipación.



ANEXO A4

**CANTIDADES Y LUGARES DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-011-2022 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE

**PARTIDA 2: BOTELLAS DE AGUA DE 500 ML.**

UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS	FRECUENCIA DE SUMINISTRO
Periférico Ecológico Arco Sur No. 4000 San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72760 y Av. Prolongación de la 11 Sur No.11921 Ex hacienda de Castillotla, Puebla. Pue	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	9,200	23,000	Conforme a necesidades operativas

NOTA. La Contratante de acuerdo a sus necesidades, podrá realizar cambio de domicilio de los inmuebles establecido en el Anexos A4, notificando dicho cambio al proveedor adjudicado con 24 horas de anticipación.



**ANEXO B**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-011-2022 REFERENTE A LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA  
PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:								
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA (A)	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA (B)	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE MÍNIMO (A*C)	IMPORTE MÁXIMO (B*C)
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA DE 20 LITROS	7168	17920			
2	1	SERVICIO	SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA DE 500 ML.	9200	23000			
IMPORTE MÍNIMO CON LETRA						SUBTOTAL		
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA						I.V.A.		
						TOTAL		

**“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL SUMINISTRO DEL SERVICIO”**

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS HÁBILES**

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en EXCEL.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- Firmada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**ANEXO C**

**SOLICITUD DE ORDEN DE COBRO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-011-2022 REFERENTE A LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA  
PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE**

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que, los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</b>	
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b>	
<b>NACIONALIDAD:</b>	
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	
<b>TELÉFONO:</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	

Por lo anterior, solicito la generación de la "Orden de cobro" para llevar a cabo el pago de las bases del procedimiento arriba mencionado.

Adjunto al presente los siguientes documentos:

- Constancia de situación fiscal actualizada al último trimestre del presente ejercicio fiscal con la liga digital correspondiente.
- Copia simple legible de identificación oficial vigente.

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**



ANEXO D

**FORMATO FIANZA (GARANTÍA DE SERIEDAD)**

Ante o a favor del: **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (**Nombre del licitante**) con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-011-2022, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total a cantidades máximas de **\$X,XXX,XXX.XX (Importe en letra pesos XX/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un periodo mínimo de 60 (sesenta) días hábiles contados a partir del acto de Presentación y Apertura de Propuestas (Segunda Etapa).

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de **\$X,XXX,XXX.XX (Importe en letra pesos XX/100 M.N.)** que corresponde al **10% monto total adjudicado a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, **Nombre de la afianzadora** acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**ANEXO E**

**FORMATO PARA ENVÍO DE DUDAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-011-2022 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>		
1	<b>REFERENCIA:</b>	
	<b>PREGUNTA:</b>	
	<b>RESPUESTA:</b>	
2	<b>REFERENCIA:</b>	
	<b>PREGUNTA:</b>	
	<b>RESPUESTA:</b>	
3...	<b>REFERENCIA:</b>	
	<b>PREGUNTA:</b>	
	<b>RESPUESTA:</b>	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

**PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.



## ANEXO F

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por **(Nombre del proveedor)**, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **CJPJEP-L-ADQ-011-2022 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **L-ADQ-001-2022**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$X,XXX,XXX.XX (Importe en letra pesos XX/100 M.N.)**.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de **\$X,XXX,XXX.XX (Importe en letra pesos XX/100 M.N.)** que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, **(Nombre de la afianzadora)** acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**ANEXO G**

**NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
PRESENTE**

Por medio del presente informo el inicio de los servicios en la fecha y hora de acuerdo a lo establecido en el siguiente formato:

<b>Procedimiento:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-011-2022</b>
<b>DATOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b>	
<b>Proveedor:</b>	_____
<b>Ente Público:</b>	_____
<b>Descripción genérica del servicio:</b>	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
<b>Fecha:</b>	_____ <b>Hora:</b> _____
<b>ATENTAMENTE</b>	
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA</b>	

Se hace del conocimiento de los licitantes, que en caso de resultar adjudicados es necesario comunicar al Departamento de Adquisiciones, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al correo electrónico **anylu.adq@gmail.com**





ANEXO H

**CONFLICTO DE INTERÉS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-011-2022 REFERENTE A LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA  
PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE**

**Nombre o razón social:**  
**Representante legal:**  
**Registro de proveedor número:**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en el poder Judicial del Estado de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

Una vez leído su contenido declaro bajo protesta de decir verdad que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato, no se actualiza un conflicto de interés, con el poder judicial del Estado de Puebla.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por mi interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal del Tribunal de Justicia del Estado de Puebla.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con el Poder Judicial del Estado de Puebla, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a esta institución, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**



**ARTÍCULO 77**

**DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO  
ESTATAL Y MUNICIPAL**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.